



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don César Rufo Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe: Que en el juicio por delito leve inmediato 6/2020 se dictó sentencia con fecha 26 de febrero de 2020 con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Talavera de la Reina a 26 de febrero de 2020.

Vistos por doña Lourdes Ramírez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina y su partido, los presentes autos de juicio por delito leve inmediato hurto 6/2020, seguido contra Daniel Dan, en virtud de denuncia del establecimiento Decathlon de esta localidad, y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Parte dispositiva

Que debo condenar y condeno, a Daniel Dan con carta nacional de identidad V2299058, en quien concurre circunstancia atenuante de confesión, como autor criminalmente responsable de delito leve de hurto previsto y penado en el artículo 234.2 del C.P. a la pena de multa de veinticinco días, con una cuota diaria de 4 euros (100 euros), sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas que, tratándose de delitos leves, podrán cumplirse mediante localización permanente, además se le condena al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, recurso de apelación a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Lourdes Ramírez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina y su partido. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Daniel Dan, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Talavera de la Reina a 29 de diciembre de 2020.–El Letrado de la Administración de Justicia, César Rufo Llorens.

N.º l.-470